

Franqueo  
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
para dentro y fuera de la capital

Un año ..... 12 pesetas  
Un semestre... 6 »  
Un trimestre... 3 »



SE SUSCRIBE

En Soria, Intervención provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 311.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Cubo de la Sierra, se halla recogido en su agregado Sepúlveda, un potro lechar, pelo castaño y paticalzado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que llegue a conocimiento de su dueño y pueda presentarse a recogerlo dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido este plazo, se procederá por la Alcaldía de dicho pueblo a la venta en pública subasta de la referida res, en la forma que determina el reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 7 de Noviembre de 1927.

El Gobernador,  
GENEROSO MARTIN TOLEDANO.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN CIRCULAR.

Número 1.419.

El espíritu, y aun la letra, del artículo 4.º del Real decreto de 4 de Diciembre de 1925, que creó las Secretarías auxiliares en los Ministerios, abolió de hecho y para siempre, en el ejercicio de todos los cargos, las antiguas Secretarías particulares, calificándolas el preámbulo de dicha Soberana disposición de «confusas y no siempre recomendables en su funcionamiento»; pero el mal sería más grave y el ejemplo más pernicioso si en otros Centros existiesen de un modo disimulado e integradas en parte por personal no pertenecientes a las carreras del Estado, Provincia o Municipio, ni siquiera con títulos académicos, y peor aún si en estas Secretarías se asignan arbitrariamente funciones y sueldos o gratificaciones a hijos u otros parientes, que la experiencia enseña cuanto perturban la buena administración y apartan a los ciudadanos del camino recto y legítimo a seguir en el despacho de sus asuntos con la Administración.

En razón de lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por ningún concepto se encomienden por los titulares de cargos o autoridades que precisen Secretarías auxiliares para el desempeño de los suyos, funciones oficiales ni oficiosas, retribuidas ni gratuitas, relacionadas con las que tienen encomendadas, a personas que no figuren precisamente en las plantillas del Estado, Provincia o Municipio; considerándose la transgresión en esta materia como falta grave, que dará lugar a la formación de expediente comprobatorio, y que



será penada con la suspensión de empleo y sueldo por un año.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de Noviembre de 1927.—PRIMO DE RIVERA.—Señor...

(Gaceta del día 9 de Noviembre.)

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REAL ORDEN

Número 1.001

Ilmo. Sr.: Cumplidos todos los trámites preceptuados para la constitución de los Comités paritarios en toda España de la industria hotelera, grupo corporativo 23, apartados a) y b) del Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, y oída la Comisión interina de Corporaciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que las elecciones de los Vocales patronos y obreros, tanto efectivos como suplentes, que han de constituir cada uno de los Comités paritarios, se verificarán el día 18 del actual, en la forma y manera que a continuación se señala; teniendo cada Comité el carácter que especialmente se indica y ajustándose todo ello a las normas siguientes:

f) En Zaragoza se constituirán dos Comités interlocales, con residencia en esta capital y jurisdicción en las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel, Logroño y Soria, entre la industria hotelera, cafetera, cervecerías, bares, restaurantes y similares y camareros, y otro con la misma clase patronal y cocineros. La elección de ambos Comités la efectuarán las entidades patronales Asociación de dueños de cafés de Zaragoza, con 12 socios, y la Asociación hotelera de Zaragoza, con 15 socios y 216 obreros, y las obreras Agrupación obrera de camareros cocineros y similares de Zaragoza, con 310 socios; «La Alianza», Sociedad profesional de camareros y similares de Zaragoza, con 240 socios; Sociedad de obreros cocineros y sus similares de Zaragoza, con 59 socios, y la Agrupación profesional de camareros y similares «El Porvenir» de Zaragoza, de 336 socios.

2.º En las elecciones correspondientes a cada Comité, tomarán parte los socios residentes en la localidad a que el Comité se refiere, computándose, a los efectos de la representación patronal, tan solo los obreros que empleen dichos socios,

como asimismo, tanto en lo referente a lo patronal como a lo obrero, únicamente votarán para la elección del Comité o Comités en su especialidad respectiva, las entidades patronales y obreras enumeradas en esta Real orden, que verificarán las elecciones con arreglo a lo dispuesto en las reglas quinta y sexta del artículo 12 del Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, y el de 18 de Junio de 1927.

3.º Las elecciones para los Comités paritarios de las islas Canarias se celebrarán en la fecha que el Delegado de este Ministerio señale, así como también dicho Delegado fijará la fecha del escrutinio.

4.º Cada Comité se compondrá de siete Vocales patronos y siete obreros efectivos y de igual número de suplentes, a excepción de los de Badajoz, Cáceres, Huelva, Cadiz, Córdoba, Guipúzcoa, Málaga, Oviedo, Canarias, Zaragoza y el de Ciudad Real de camareros, que se compondrá de cinco patronos y cinco obreros efectivos y de igual número de suplentes.

5.º Los escrutinios de cada Comité se verificarán en la Delegación regional respectiva donde ésta exista bajo la presidencia del Delegado, y en la Delegaciones locales del Consejo de Trabajo, bajo la presidencia del Alcalde, el día 21 del corriente a la hora que por los Delegados y por los Presidentes de cada Delegación se señale. El de Madrid se verificará el mismo día 21, a las doce de su mañana, en la Dirección general de Trabajo de este Ministerio. Todo ello según lo prevenido en el artículo 12, regla séptima del Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926.

6.º Dentro del plazo señalado para las elecciones, se abre uno de ocho días, a partir de la publicación de esta disposición en la Gaceta de Madrid, para que pueda reclamarse, tanto sobre el número de socios con que figuran inscritas en el Censo las diversas Asociaciones, como sobre la inclusión de las que tengan derecho con arreglo al citado Real decreto de 26 de Noviembre de 1926, o la exclusión de las que estando inscritas y hayan perdido su existencia legal.

7.º Por los Gobernadores civiles de todas las provincias se dispondrá la inmediata publicación de la parte correspondiente de esta disposición a la provincia de su mando en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de las entidades y personas interesadas.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1927.—AUNOS.—Sres. Director general de Trabajo y Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Gaceta del día 8 de Noviembre.)



## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Negociado 3.º—Licencias.

RELACION nominal de las licencias de caza, armas y galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Octubre último, y días que se indican, a los individuos cuya vecindad también se expresa.

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.	Clase de licencia		
				Caza.	Armas.	Galgos.
1801	Buberos.....	D. Casimiro Ledesma.....	1	1	»	»
1802	Velamazán.....	Enrique Ruiz.....	1	1	»	»
1803	Idem.....	Gregorio Martínez.....	1	1	»	»
1804	Montenegro de Cameros.....	Julián Recio.....	1	1	»	»
1805	Monteagudo.....	Claudio Moreno.....	1	1	»	»
1806	Suellacabras.....	Saturnino García.....	1	1	»	»
1807	Corbesin.....	Santiago Losaina.....	1	1	»	»
1808	Alcubilla de las Peñas.....	Eugenio Valtueña.....	1	1	»	»
1809	Villaciervos.....	Raimundo Verde.....	1	1	»	»
1810	Medinaceli.....	Marcelino Vicente Gonzalo.....	1	1	»	»
1811	Rollamienta.....	Pedro Mateo Valdecantos.....	1	1	»	»
1812	Covaleda.....	Francisco Jimeno.....	3	1	»	»
1813	Martialay.....	Juan Asensio.....	3	1	»	»
1814	Aguilar de Montuenga.....	Cecilio Rodríguez.....	3	1	»	»
1815	Cihuela.....	Dionisio Esteban Fernández.....	3	1	»	»
1816	Torrevente.....	Benito Zamora.....	3	1	»	»
1817	Idem.....	Juan Ruiz.....	3	1	»	»
1818	Radona.....	Basilio Golvano.....	3	1	»	»
1819	Torrevente.....	Melchor Ayuso.....	3	1	»	»
1820	Arbujuelo.....	Andrés Martínez.....	3	1	»	»
1821	Almazán.....	Marcelino Borjabad.....	3	1	»	»
1822	Covaleda.....	Domingo Herrero.....	3	1	»	»
1823	Duruelo.....	Isaias Martín.....	3	1	»	»
1824	Pozalmuro.....	Alejandro Calvo.....	3	1	»	»
1825	Villaseca Somera.....	Anselmo Blanco.....	3	1	»	»
1826	Sotos del Burgo.....	Raimundo Torre.....	3	1	»	»
1827	Idem.....	Mariano Pascual Aylagas.....	3	1	»	»
1828	Alcubilla de las Peñas.....	Martín Alonso.....	3	1	»	»
1829	Soria.....	José Ruiz.....	3	1	»	»
1830	Valduerteles.....	Aniceto Martínez.....	4	1	»	»
1831	Matamala.....	Argimiro Yuste.....	4	1	»	»
1832	Esteras de Soria.....	Félix Sanz.....	4	1	»	»
1833	Santa María del Prado.....	Rufino Morato.....	4	1	»	»
1834	Agreda.....	Miguel Sevillano.....	4	1	»	»
1835	Abión.....	Daniel Soto.....	4	1	»	»
1836	Palacio.....	Eusebio Fernández.....	4	1	»	»
1837	La Rasa.....	Félix Pérez.....	5	1	»	»
1838	Arguijo.....	Pedro Delgado.....	5	1	»	»
1839	Velamazán.....	Bonifacio de Miguel.....	5	1	»	»
1840	Idem.....	Victoriano Miguel.....	5	1	»	»
1841	Almazán.....	Ricardo Sanz.....	5	1	»	»
1842	Idem.....	Albino Rodrigo.....	5	1	»	»
1843	Burgo de Osma.....	Julián de Toro.....	5	1	»	»
1844	Señuela.....	Martín García.....	5	1	»	»
1845	Almazán.....	Toribio Ruperez.....	5	1	»	»
1846	Idem.....	Justo Gil Merino.....	5	1	»	»
1847	Valdemaluque.....	Mariano Hernando.....	5	1	»	»
1848	Sauquillo de Paredes.....	Balbino Barcones.....	5	1	»	»
1849	Idem.....	Isidro García.....	5	1	»	»
1850	Quintanas de Gormaz.....	Hipólito Alcoceba.....	5	1	»	»
1851	Idem.....	Pedro Delgado.....	5	1	»	»



Num. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia.		
				Caza...:	Armas	Galgos.
1852	Abejar.....	D. Faustino de Miguel.....	5	1	»	»
1853	Idem.....	Galo Torre.....	5	1	»	»
1854	Agreda.....	Eusebio Jiménez.....	5	1	»	»
1855	Quintanas de Gormaz.....	Fortunato Alvarez.....	5	1	»	»
1856	Santa María de Huerta.....	José Zarza.....	5	1	»	»
1857	Valdespina.....	Doroteo Tarancón.....	6	1	»	»
1858	Cubo de la Solana.....	Prudencio Martín.....	6	1	»	»
1859	Suellacabras.....	Benito Herrero.....	6	1	»	»
1860	Idem.....	Victor Herrero.....	6	1	»	»
1861	Dévanos.....	Luis Sevillano.....	6	1	»	»
1862	Castil de Tierra.....	Primo B. Ortega.....	6	1	»	»
1863	Fuentepinilla.....	Tomás Antón.....	6	»	1	»
1864	Valdeavellano.....	Ricardo Gómez.....	6	1	»	»
1865	El Royo.....	Hilario Casajus.....	6	1	»	»
1866	Rebollar.....	Romualdo Martínez.....	6	1	»	»
1867	Idem.....	Longinos García.....	6	1	»	»
1868	Aldealpozo.....	Eusebio Antón.....	6	1	»	»
1869	Rebollar.....	Mariano Martínez.....	6	1	»	»
1870	Agreda.....	Martín Perlado.....	6	1	»	»
1871	Fuentecantos.....	Casto García.....	7	1	»	»
1872	Almazán.....	Lázaro Gutiérrez.....	7	1	»	»
1873	Portelárbol.....	Gregorio García.....	7	1	»	»
1874	Tardesillas.....	Agustín del Río.....	7	1	»	»
1875	Adradas.....	Pedro Huerta.....	7	1	»	»
1876	Monteagudo.....	Leonardo Martínez.....	7	1	»	»
1877	Agreda.....	Rufino del Río.....	7	1	»	»
1878	Valtueña.....	Antonio Lozano.....	7	1	»	»
1879	Burgo de Osma.....	Dionisio del Río.....	7	1	»	»
1880	Losana.....	Juan Antón Olmo.....	7	1	»	»
1881	Idem.....	Victoriano Sancho.....	7	1	»	»
1882	Matamala.....	Pedro Rincón.....	7	1	»	»
1883	Navaleno.....	Leonardo Peña.....	8	1	»	»
1883	Huérteles.....	Guillermo Hernández.....	8	1	»	»
1884	Gómara.....	Antonio Sanz.....	8	1	»	»
1885	Arguijo.....	Santiago Duro.....	8	1	»	»
1886	Castillejo de Robledo.....	Luciano García.....	8	1	»	»
1887	Idem.....	Gregorio Cuesta.....	8	1	»	»
1888	Rioseco.....	Dionisio las Heras.....	8	1	»	»
1889	Arcos.....	Joaquín Larrada.....	8	1	»	»
1890	Berlanga.....	Leonardo Díez.....	8	1	»	»
1891	San Leonardo.....	Severiano Martín.....	8	1	»	»
1892	Fuentestrún.....	Primitivo Gil.....	8	1	»	»
1893	San Andrés de Almarza.....	Juan Antonio Crespo.....	8	1	»	»
1894	Rebollar.....	Felipe García.....	8	1	»	»
1895	Andaluz.....	Manuel Isla.....	8	1	»	»
1896	Baraona.....	Moisés Lozano.....	8	1	»	»
1897	Utrilla.....	Nicolás Rangil.....	8	1	»	»
1898	Pinilla del Olmo.....	Pascual Tundidor.....	8	1	»	»
1899	Aylagas.....	Mateo Rodrigo.....	8	1	»	»
1900	Berlanga.....	Juan Catalina.....	8	1	»	»
1901	Velacha.....	Bernardino Martínez.....	8	1	»	»
1902	Ocenilla.....	Feliciano Martínez.....	8	1	»	»
1903	Soria.....	Hermenegildo Blanco.....	10	1	»	»
1904	Almajano.....	Fernando Valer.....	10	1	»	»
1905	Espejón.....	Ananías Peñas.....	10	1	»	»
1906	Idem.....	Cecilio García.....	10	1	»	»
1907	Valtueña.....	Esteban Sanz.....	10	1	»	»
1908	San Leonardo.....	Pablo Condado.....	10	1	»	»
1909	Langa de Duero.....	Román Redondo.....	11	1	»	»
1910	Deza.....	Anselmo Gil.....	11	1	»	»



Num. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Dia	Clase de licencia		
				Caza...	Armas..	Galgos..
1911	Deza	D. Blas Gil	11	1	»	»
1912	San Pedro Manrique	Juan Romero	11	1	»	»
1913	Valderrodilla	Marcelino Lázaro de Miguel	11	1	»	»
1914	Idem	Gabino Pacheco	11	1	»	»
1915	San Pedro Manrique	José Victor Calvo	11	1	»	»
1916	Cubo de la Sierra	Esteban Vega	11	1	»	»
1917	Vinuesa	Pedro la Rubia	11	1	»	»
1918	Almazán	Bienvenido Golvano	11	1	»	»
1919	Fuentelmonge	Martin Muñoz	11	1	»	»
1920	Idem	Emeterio Salas	11	1	»	»
1921	Idem	Alejandro Garcés	11	1	»	»
1922	Idem	Sebastian Gomez	11	1	»	»
1923	Villaciervos	Juan M. Bartolomé	11	1	»	»
1924	Bayubas de Abajo	Gregorio Martinez	11	1	»	»
1925	Olvega	Casimiro Villar	11	1	»	»
1926	Benamira	Atanasio Benito	11	1	»	»
1927	Cubo de la Solana	Jesús Gomez	11	1	»	»
1928	Idem	Vicente Romero	11	1	»	»
1929	Benamira	Cirilo Hernandez	11	1	»	»
1930	Idem	Benito del Amo	11	1	»	»
1931	Idem	Miguel Martinez	11	1	»	»
1932	Idem	Felix Utrilla	11	1	»	»
1933	Idem	Pedro B. García	11	1	»	»
1934	Idem	Francisco Donoso Casado	11	1	»	»
1935	Somaen	Teodoro Casado	11	1	»	»
1936	Idem	Juan Casado	11	1	»	»
1937	Deza	Tomás Lafuente	11	1	»	»
1938	Benamira	Antonio L. Igualador	11	1	»	»
1939	Torre Vicente	Evaristo Andrés	11	1	»	»
1940	Medinaceli	Juan Ibañez	11	1	»	»
1941	Valdanzo	Pedro Izquierdo	11	1	»	»
1942	Cañamaque	Antolin Péz	11	1	»	»
1943	Idem	Vicente Yubero	11	1	»	»
1944	Idem	Sotero Gallego	11	1	»	»
1945	Idem	Juan Francisco Sanz	11	1	»	»
1946	Soria	Ignacio Carrascosa	12	1	»	»
1947	Espeja	José Coscurita	12	1	»	»
1948	La Hinojosa	Diego Miguel Hernando	12	1	»	»
1949	Valdenebro	Esteban Muñoz	12	1	»	»
1950	Mazaterón	Pedro Valtueña	12	1	»	»
1951	Monteagudo	Angel Alcazar	12	»	1	»
1952	Langa de Duero	Antonio de Vicente	12	1	»	»
1953	Burgo de Osma	Vicente Balsa	12	»	1	»
1954	La Rasa	Francisco Ortiz	12	»	1	»
1955	Burgo de Osma	Francisco Cortés	12	»	1	»
1956	Idem	Gerardo Romero	12	»	1	»
1957	Idem	Manuel Acereda	12	»	1	»
1958	Idem	Pedro Tapia	12	»	1	»
1959	Bliecos	Demetrio Llorente	13	1	»	»
1960	Alcozar	Mariano Puenteadura	13	1	»	»
1961	Cubo de la Solana	Marcelo Jodra	13	1	»	»
1962	Abión	Matias Larriba	13	1	»	»
1963	Muro de Agreda	Juan Calvo	13	1	»	»
1964	Agreda	Francisco Ruiz	14	1	»	»
1965	Rejas de San Esteban	Marcelino Catalina	14	1	»	»
1966	Vinuesa	Carlos Abad	14	1	»	»
1967	Osma	Matias Carro	14	1	»	»
1968	Santa Maria de Huerta	Federico Arribas	14	1	»	»
1969	Soria	Eulogio Ibañez	14	1	»	»
1970	Almajano	Heliodoro la Iglesia	14	1	»	»



Num. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia.		
				Caza..	Armas..	Galges..
1971	Arancón.	D. Policarpo García.	14	1		
1972	Arcos de Jalón.	Manuel Morales.	14	1		
1973	El Royo.	Dionisio Grau.	14	1		
1974	Ciria.	Serafin Arranz.	14	1		
1975	Soria.	Federico Gonzalo.	14	1		
1976	Cabrejas del Pinar.	Manuel Marina.	14	1		
1977	Osona.	Saturnino Lapuente.	14	1		
1978	Los Campos.	Maximino Fernandez.	14	1		
1979	Matasejún.	Lucrecio Fernandez.	14	1		
1980	Idem.	Gabino Hernandez.	14	1		
1981	Idem.	Pedro Hernandez.	14	1		
1982	Langa de Duero.	Amancio Hergueta.	15	1		
1983	Olvega.	Constancio Jimeno.	15	1		
1984	El Royo.	Raimundo Gañan.	15	1		
1985	Carrascosa de Abajo.	León Hergueta.	15	1		
1986	Matamala.	Manuel Rincón.	15	1		
1987	Osma.	Emilio Mata.	15	1		
1988	Mazaterón.	Román Lacal.	15	1		
1989	Idem.	Marcos Ruiz.	15	1		
1990	Cidones.	Rafael Marin.	15	1		
1991	Montuenga.	Quintín Sanz.	15	1		
1992	Judes.	Victoriano Velamazán.	15	1		
1993	Reznos.	Eustaquio Gómez.	15	1		
1994	Barca.	Esteban Mayer.	15	1		
1995	Idem.	Tomás Barcones.	15	1		
1996	Carrascosa de Abajo.	Pedro Juan A. García.	15	1		
1997	Iruecha.	Alejandro L. Mazo.	15	1		
1998	Soria.	Ricardo Sanz.	15	1		
1999	Noviercas.	Saturnino Sanchez.	15	1		
2000	Oncala.	José Iglesias.	15	1		
2001	Vinuesa.	Pantaleon Hernandez.	15	1		
2002	Navalcaballo.	Eusebio Gallardo.	15	1		
2003	Vinuesa.	Daniel Palacios.	16	1		
2004	Burgo de Osma.	Eloy Marqués.	16	1		
2005	Fuentepinilla.	Miguel Bravo.	16	1		
2006	Soria.	Saturio Fresneda.	17	1		
2007	Burgo de Osma.	Juan del Val.	17	1		
2008	Idem.	Demetrio Rodrigo.	17	1		
2009	Almazán.	Félix Bartolomé.	17	1		
2010	Velamazán.	Francisco Rodrigo.	17	1		
2011	Torrubia.	Domingo Gamarra.	17	1		
2012	Valdenarros.	Benito Gomez.	18	1		
2013	Velilla de los Ajos.	Francisco Montoya.	18	1		
2014	Deza.	Félix Martinez.	18	1		
2015	Manzanares.	Alejo Hernandez.	18	1		
2016	Retortillo.	Hilario Manzanares.	18	1		
2017	Iruecha.	Juan Francisco Martin.	18	1		
2018	Valdemaluque.	Esteban Soria.	18	1		
2019	Iruecha.	Julián M. Ibañez.	18	1		
2020	Valdemaluque.	Vicente Vallejo.	18	1		
2021	Idem.	Romualdo Martinez.	18	1		
2022	Quintanas de Gormaz.	Saturnino Delgado.	18	1		
2023	Reznos.	Francisco López.	18	1		
2024	Enebral (Osma).	Feliciano Ayllagas.	18	1		
2025	Alconaba.	Pascual Palomar.	18	1		
2026	Montuenga.	Lope Sanz.	18	1		
2027	Fuentearmegil.	E. Gomez Cabrerizo.	18	1		
2028	Montuenga.	Pablo Sanz.	18	1		
2029	Sagides.	Eugenio Morales.	18	1		

(Continuará.)



## SECCION DE OBRAS PUBLICAS

*Carreteras.—Construcción.*

«Hasta las trece horas del día 28 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de los trozos 4.º y 5.º de la carretera de Portugui a Tordelloso, cuyo presupuesto asciende a 399.417'58 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de 20 meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.982 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3'60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid 27 de Octubre de 1927.—El Director general, Gelabert.»

Soria 8 de Noviembre de 1927.—El Gobernador, Generoso Martin Toledano.

«Hasta las trece horas del día 28 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo 6.º de la carretera de Portugui a Tordelloso, cuyo presupuesto asciende a 239.835'32 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de 18 meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.195'06 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de

proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3'60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid 27 de Octubre de 1927.—El Director general, Gelabert.»

Soria 8 de Noviembre de 1927.—El Gobernador, Generoso Martin Toledano.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

*Presidencia.—Sobresueldo a los Maestros de 1.ª enseñanza.—Circular.*

A partir de la fecha en que la presente circular aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL, y hasta el día 20 de Diciembre próximo, queda abierto el pago en la Depositaria de esta Diputación, de las cantidades que corresponde percibir a los Sres. Maestros de 1.ª enseñanza de esta provincia, por los sobresueldos respectivos al año 1914.

Lo que se hace público a fin de que por los Sres. Alcaldes, se dé cuenta a los interesados de la presente circular; advirtiéndoles, que por ser el de Diciembre el último mes del ejercicio, no podrá ser ampliado el plazo que se fija para el cobro de los referidos sobresueldos, siendo de absoluta necesidad anular el crédito correspondiente a las cantidades que no hayan sido hechas efectivas el expresado día 20 de Diciembre.

Soria 9 de Septiembre de 1927.—El Presidente interino, Rafael Arjona.

## SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL-RUSTICA

JEFATURA PROVINCIAL DE SORIA

*Anuncio.*

Por el presente, se hace saber a los contribuyentes y entidades agrícolas interesados, que a partir del próximo nueve, y durante veinte días consecutivos, estarán expuestas al público en la casa-Ayuntamiento de Quintanas Rubias de Abajo, las relaciones de características correspon-



dientes al periodo geométrico del avance catastral del expresado término, a fin de que sean examinadas por los propietarios y puedan formular, ante la Junta pericial del mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes a los conceptos que abarcan las mismas.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados.

Soria 7 de Noviembre de 1927.—El Ingeniero Jefe provincial interino, Fermín Jiménez Benito.

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

D. Gumersindo Peña y Varas, Recaudador de Hacienda en las zonas de Baraona, Berlanga de Duero y Caltojar,

Hago saber: Que la recaudación de la contribución por todos conceptos, perteneciente al 4.º trimestre del corriente año, tendrá lugar en cada pueblo y sitios de costumbre, los días del mes de Noviembre siguientes:

Abanco, 8; Alaló, 9; Alpanseque, 15; Arenillas, 7; Baraona, 16 y 17; Barcones, 18 y 19; Bayubas, 11; Berlanga de Duero, 28, 29 y 30; Briás, 7; Cabreriza, 13; Caltojar, 9 y 10; Marazovel, 18; Morales, 12; Paones, 14; Rello, 19; Riba de Escalote, 8; Torrevicente, 11, y Lumias, 10.

Lo que se hace público para general conocimiento; haciendo constar que los que no satisfagan sus cuotas en el período voluntario, que dura hasta el día 10 del mes de Diciembre, quedan incurso en el apremio del 20 por 100 de la cuota.

Retortillo de Soria 29 de Octubre de 1927.—El Recaudador, Gumersindo Peña.

D. Dionisio Peregrina, Recaudador de contribuciones en la zona de Santa María de Huerta,

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las contribuciones correspondientes al 4.º trimestre del corriente año, se llevará a cabo en los pueblos y días del mes de Noviembre que a continuación se expresan:

Santa María de Huerta, 9, 29 y 30; Aguilar de Montuenga, 4 y 5; Almaluez, 11 y 12; y Montuenga de Soria, 7 y 10.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento de las autoridades y contribuyentes de los mismos.

Aguilar de Montuenga 27 de Octubre de 1927.—El Recaudador, Dionisio Peregrina.

## Ayuntamientos

### GOMARA

Publicado en el *Boletín oficial* del día 31 de Octubre último el anuncio para la subasta de las obras de limpia del río Rituerto y acequias, del término de Terralba, de este distrito municipal, y su desagüe por término de Tejado, con arreglo a las disposiciones del pliego y de las de dicho anuncio, se llevará a efecto dicha subasta, a las once horas del día 22 del actual.

Gómara 5 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, León García.

## Juzgados municipales

### LANGA DE DUERO.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado y la de suplente del mismo, dotadas con los derechos de arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas, con arreglo a lo prevenido en el reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Langa de Duero 7 de Noviembre de 1927.—El Juez municipal, León Sánchez.

## Anuncios particulares

### INSCRIPCION DE FINCAS

D. José Fernández Mirón, Registrador de la Propiedad de Agreda y su partido, provincia de Soria, Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que D. Félix García Barranco, vecino de Matalebreras, ha inscrito a su favor en este Registro, con sujeción al párrafo 3.º del artículo 20 de la ley Hipotecaria y párrafo 2.º del art. 87 de su reglamento, la finca siguiente, en término municipal de Matalebreras.

Casa sita en Matalebreras, en la calle de la carretera; carece de número y está compuesta de planta baja, piso principal y desván, además de un corral adosado al edificio, y linda derecha entrando, tierra de Antonio Bermejo; izquierda, corral de Francisco Gil Blanco, y espalda, pajar de Pascual Domínguez.

Y por el presente, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados en la expresada inscripción, a fin de que hagan uso de los derechos que puedan corresponderles.

Agreda 2 de Noviembre de 1927.—José Fernández Mirón.